



INFORME SECRETARIAL. 2020-00161-00, Villavicencio, 02 de mayo de 2023. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. *Sírvase Proveer.*

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

I.- Teniendo en cuenta la copia de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio proferida dentro del proceso de declaración de unión marital de hecho promovido por OLGA CECILIA ESPINEL RAMÍREZ aportada por el abogado ANDRES NICOLÁS BARBOSA BROCHERO.

Requírase a OLGA CECILIA ESPINEL RAMIREZ, para los fines previstos del art. 495 del CGP, esto es, para que en el término de veinte (20) días prorrogable por otro lapso de tiempo igual, manifieste si opta por gananciales o porción marital.

Surtido lo anterior, ingresen las diligencias a fin de proseguir con el trámite correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

R.A.R.

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 048 del 02-06-2023</p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
--